MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

RESOLUCION N° 427/2016

SAN ALBERTO, 27 DE ABRIL DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA METALURGICA M.A. DE MARCOS A. MARTINS SOARES, con **RUC Nº.2515029-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **METALURGICA M.A. DE MARCOS A. MARTINS SOARES,** con **RUC Nº.2515029-4;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma: **METALURGICA M.A. DE MARCOS A. MARTINS SOARES,** con **RUC Nº.2515029-4**, Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ah presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **METALURGICA M.A. DE MARCOS A. MARTINS SOARES,** con **RUC Nº.2515029-4**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016,** PARA LA **"ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS"** a la firma, **METALURGICA M.A. DE MARCOS A. MARTINS SOARES,** con **RUC Nº.2515029-4**, de la siguiente manera:

Lote 1	PRODUCTOS METALICOS	21.450.000
Lote 2	PRODUCTOS NO METALICOS	35.320.000

Total General lote N° 1 y 2, de **Gs.56.770.000** (Guaraníes Cincuenta y seis millones setecientos setenta mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la única oferta y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL